

BOLETIN OFICIAL
 Biblioteca Pública-Depósito Legal
 Casa de Cultura
 (3) Santa Nona, 5 León



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 28 DE JULIO DE 1981

NÚM. 168

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 40

CAZA DE LA CODORNIZ, TORTOLA, PALOMA TORCAZ, URRACA, GRAJILLA Y CORNEJA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura del día 26 de junio de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 161 del 7 de julio), por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1981/82 y de acuerdo con la propuesta del Consejo Provincial de Caza, este Gobierno Civil ha acordado:

1.º—Autorizar la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja durante el periodo hábil que después se indica, en las zonas de la Provincia situadas al Sur y al Este de la línea definida de la siguiente forma:

Línea de ferrocarril de La Robla desde el límite de la provincia de Palencia hasta su cruce con la carretera de Sahagún a Arriendas en el paso a nivel de Valle de las Casas.

Dicha carretera hasta el pueblo de Cistierna.

Línea del ferrocarril desde Cistierna hasta el pueblo de La Robla.

Carretera de La Robla a La Magdalena.

Río Luna, desde La Magdalena hasta su confluencia con el Omaña, en Santiago del Molinillo.

Línea recta entre Santiago del Molinillo y Villaviciosa de la Ribera.

Carretera de Villaviciosa de la Ribera a San Feliz de las Lavanderas.

Carretera de San Feliz de las Lavanderas a Quintana del Castillo.

Camino de Quintana del Castillo al Pantano de Villameca.

Carretera del Pantano de Villameca a Porqueros.

Línea del ferrocarril desde Porqueros a Astorga.

Carretera de Astorga, por Destriana, a Nogarejas.

Carretera de Nogarejas a Rionegro del Puente, hasta el límite de la Provincia.

2.º—Mantener la veda hasta que se inicie la temporada hábil de caza menor en las zonas al Norte y al Oeste de la línea anteriormente fijada, tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como en los Cotos Locales y Privados.

3.º—Fijar como periodo hábil para la caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja en las zonas de la Provincia antes delimitadas, el comprendido entre el veintitrés de agosto y el seis de septiembre, ambas fechas incluidas.

Los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular que serán sancionadas con las cuantías máximas previstas en el vigente Reglamento de Caza.

León, 24 de julio de 1981.

El Gobernador Civil,
 Angel García del Vello

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.677.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Pedro Pellitero, con domicilio en la calle Manuel Ferrero, número 11, de Villamañán (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Pedro Pellitero, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en el apo-

yo n.º 1 de la línea al C.T. del Sr. Balboa Martín y 15 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., que se instalará en terrenos de la explotación ganadera del propietario sitios en Villamañán, margen izquierda de la carretera Villamañán a Villacé Km. 15/820.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3846 Núm. 2512.—1.220 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. n.º 26.316.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Sociedad Cooperativa Limitada «Colenor», con domicilio en la Ctra. de La Robla a La Vecilla, Km. 6-300, de Brugos de Fenar, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Cooperativa Limitada «Colenor» la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac de 31,1 mm². LA-30, aisladores rígidos ARVI-22 y cadena de dos elementos ESA n.º 1507, y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 95 metros de longitud, cruzándose el ferrocarril de FEVE, línea La Robla-Valmaseda y línea telegráfica del Estado, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de

250 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398-230 V., que se instalará en la fábrica de piensos compuestos sita en la margen derecha Km. 6/300 de la carretera de La Robla a La Vecilla, en término de Brugos de Fenar, Ayuntamiento de La Robla (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de julio de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3845 Núm. 2511.—1.320 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Enrique Prieto Fernández y otro, vecinos de Quintanilla de Babia (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río La Mora, en término municipal de Quintanilla de Babia, con destino al riego de 4,64 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla de Babia (León), o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 8007).

Valladolid, 15 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3905 Núm. 2526.—800 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de «Expropiaciones Canal Margen Izquierda Río Porma (1.ª fase)», en el término municipal de Villasabariego, pueblo de Villafañe (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en los pueblos de Villafañe (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villasabariego, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 17 de julio de 1981.—El Ingeniero Director (ilegible).

FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Término de Villasabariego día 17 de septiembre a las nueve de la mañana y cuatro de la tarde.

Se acompaña relación de afectados.

EXPROPIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (FASE 1.ª)

TERMINO MUNICIPAL: VILLASABARIEGO

PUEBLO: VILLAFANE (LEON)

Pol. Nº	Parcela nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación.	Residencia
21	140	Virgilio de la Madrid Oyala	6,40	Labor secoano	Villafañe
	139	Audelina Oyala Rodriguez	8,40	"	Ceuta
	138	Ma Asunción Santamarta Hompanera	5,40	"	León
	137	Vidal Oyala Zabico	4,50	"	Villafañe
	136	Benita Vadillo Oyala	4,10	"	Ponferrada
	135	Lusalud Ayola Rodriguez	2,80	"	Villafañe
	146	Máximo Álvarez Yugueros	0,80	"	"
	122	Jesús Ayala Barreales	3,00	"	Villasabariego
	134	Virgilio de la Madrid Ayola	4,90	"	Villafañe
	133	Audelina Ayala Rodriguez	2,30	"	Ceuta
	132-1	Alicia Hompanera Álvarez	2,90	"	Villafañe
	132-2	Teodomiro de la Madrid Ayala	5,10	"	"
	131	Germiniano Álvarez Rodriguez	4,10	"	"
	148	Flafira Modino Rodriguez	3,30	"	"
	149	José Luis Vadillo Robles	2,30	"	"
	150	Teodomiro de la Madrid Ayala	1,60	"	"
	151	Jesús Vega Rodriguez	1,60	"	"
	152	Doradia Rodriguez Ayala	2,00	"	León
	153	Gerasino González Llamazares	2,60	"	Villafañe
	154	Cirenia Santamarta Ayala	2,60	"	"
	155	Santiago de Vadillo Ayala	2,40	"	Buenos Aires
270	Amabilio Díez Cañón	1,00	Erial	Villafañe	
157	Lamberto Torres Tascón	3,00	Labor Sec.	"	
158	Perpetua Rodriguez Llamazares	2,40	"	"	
159	Lázaro Álvarez Rodriguez	2,30	"	Vegas del Condado	
160	José Luis Vadillo Robles	3,10	"	Villafañe	
161	Eduarda Rodriguez Rodriguez	4,60	"	"	
162	Audelina Ayala Rodriguez	2,60	"	Ceuta	
163	Natividad Rodriguez de la Madrid	2,60	"	Barcelona	
164	Francisco Peláez Gutiérrez	2,90	"	Villaburbula	
21	165	Natividad Rodriguez Rodriguez	2,90	Labor secoano	Villafañe
	166	Benigno Rodriguez Díez y Hermanos	3,20	"	León
	167-1/3	Catalina Cubria Población	7,20	"	Puente Villarente
	168	Albina Rodriguez Cañón	4,50	"	León
	169	Francisca Robles Rodriguez	4,10	"	Villafañe
	170	Amabilio Díez Cañón	3,50	"	"
	171	Sabina Garcia Llamazares	7,20	"	León
	172	Rosalía González Regueral	3,90	"	Valencia
	173	Rosalía González Regueral	4,20	"	"
	174	Cándido Ayala Rodriguez	5,50	"	Villafañe
	175	Celia Gardón Modino	0,90	"	"
176	Pedro Martínez Díez	6,20	"	"	
177	Audelina Ayala Rodriguez	7,20	"	Ceuta	
178	Alicia Hompanera Álvarez	1,20	Erial	Villafañe	
20	639	Jesús Rodriguez Rodriguez	0,30	Labor Sec.	"
	646	Aurora Santamarta Ayala	9,80	"	"
	645	Isabel Sanz Piñán	4,40	"	Mansilla de las Mulas
	644	Isabel Sanz Piñán	4,60	"	"
	643	Santiago Rodriguez Peláez	3,80	"	Villafañe
	642	Bonifacia de la Madrid Rodriguez	2,80	"	"
	641	Desconocido	3,50	"	"
	640	Eduarda Rodriguez Rodriguez	2,30	"	Villafañe
	643-1-3	Pedro Martínez Díez	4,20	Erial	"
	638	Santiago Rodriguez Pelaez	6,80	Labor Sec.	"
	637	Sofía Rodriguez Rodriguez	2,40	"	"
	650	Vicente Díez Llorente	3,90	"	"
	652	Audelina Ayala Rodriguez	4,50	"	Ceuta
	653	Sofía Rodriguez Rodriguez	4,30	"	Villafañe
654	Audelina Ayala Rodriguez	5,90	"	Ceuta	
655	Amabilio Díez Cañón	2,40	"	Villafañe	
656	Hilaria Álvarez Rodriguez	2,40	"	"	
20	657	Amabilio Díez Cañón	2,40	Labor Sec.	Villafañe
	658	Soledad Rodriguez Rodriguez	2,40	"	"
	725	Desconocido	0,20	"	"

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación	Residencia
	647	Ildefonso Sánchez Rodríguez	0,30	"	Villafañe
	723	Isidora Modino Rodríguez	4,70	Erial	"
	660	Nieves García Llamazares	7,60	L.Secano	Mondragón (Guipuzcoa)
	661	Nemesio Álvarez Rodríguez	1,30	"	Las Omañas
	662	Eduarda Rodríguez Rodríguez	2,60	"	Villafañe
	663	Marta Francisca Rodríguez Madrid	2,90	"	"
	664	Isabel Sanz Piñán	2,90	"	Mansilla de las Mulas
	665	Margarita Torres Tascón	2,60	"	Villafañe
	666	Leoncio Manga Pérez	2,60	"	"
	667	Rosalía González Regueral	3,40	"	Valencia
	668	Rosalía González Regueral	2,90	"	Valencia
	670	Benito Córdoba Alonso	5,40	"	Puente Villarente
	671	Virgilio de la Madrid Ayala	2,60	"	Villafañe
	672	Leoncio Manga Pérez	10,80	Huerta	"
	673	Leoncio Manga Pérez	2,80	Prado regadio	"
	719	Desconocido	0,20	L.Secano	"
	674	Vicente García Sutiérrez	3,80	Huerta y Prado	"
	675	Jesús Vega Álvarez	6,20	Huerta	"
	676	Cándido Ayala Rodríguez	3,80	L.Regadio	"
	677	Cándido Ayala Rodríguez	2,30	"	"
	678	Ubaldo Modino Llamazares	1,50	L.Secano	"
	679	Virgilio Gardón Modino	1,20	"	Mondragón
	680	Angeles Romero Cañas	1,30	"	Mancilleros
	681	Licesia Rodríguez Cañón	1,20	"	Villafañe
	682	Isabel Sanz Piñán	4,00	"	Mansilla de las Mulas
	683	Francisca Robles Rodríguez	2,50	"	Villafañe
	684	Natividad Rodríguez Rodríguez	2,80	"	Villafañe
	685	Josefa Ayala Rodríguez	2,50	L.Secano	Villasabariego
	686	Virgilio de la Madrid Ayala	2,50	"	Villafañe
	687	Victoria González Rodríguez	2,50	"	Villafañe
20	688	Alejandro Sánchez Sánchez	14,00	Prado secano	Villafañe
	811-1	Julio Rodríguez García	9,60	"	"
	813	Camino	1,10	"	"
	814	Camino	0,20	-	"
	829	Leonisa Díez	0,05	"	Villafañe
	830	Junta Vecinal de Villafañe	4,60	"	"
	811-4	Manuel Rodríguez Rodríguez	6,50	"	"
	811-5	Desconocido	4,20	"	"
17	142	Junta Vecinal de Villafañe	2,30	Pradera	"
	137	Ildefonso Sánchez Rodríguez	4,10	"	"
	138	Ildefonso Sánchez Rodríguez	8,10	"	"
	139	Virgilio de la Madrid Ayala	8,10	"	"
	139-4	Isidoro de la Madrid Ayala	0,30	"	"
	123	Rosalía González Regueral	1,10	"	Valencia
	124	Servideo Modino Rodríguez	3,00	"	Villafañe
	125	Virgilio Gordón Modino	2,60	"	Mondragón
	127	Natividad Redondo Álvarez	9,30	"	Villarroaño
	132	Natividad Redondo Álvarez	4,50	"	"
	131	Natividad Redondo Álvarez	8,70	"	"
	130	Vicente García Gutiérrez	0,40	"	Villafañe
	148	Natividad Redondo Álvarez	1,90	"	Villarroaño
	149	Jesús Rodríguez Rodríguez	0,60	"	Villafañe
	150	Desconocido	0,05	"	"
	186	Jesús Rodríguez Rodríguez	7,00	L.Secano	Villafañe
	187	Nemesio Álvarez Rodríguez	7,30	"	Las Omañas
	188	Manuel Modino Rodríguez	9,00	"	Villafañe
	189	Eufemia Rodríguez Ayala	3,40	"	León
	190	Nieves García Llamazares	2,90	"	Mondragón (Guipuzcoa)
	191	Jesús Ayala Barreales	3,60	"	Villasabariego
	193	Celia Gordón Modino	4,80	"	Villafañe
	194	Cirenia Santamarta Ayala	5,90	"	"
	198	Isabel Sanz Piñán	5,40	"	Mansilla de las Mulas
17	199	Desconocido	4,00	L.Secano	-
	200	Secundino Gutiérrez Martínez	5,00	"	Villafañe
	205	Benita Vadillo Ayala	3,10	"	Ponferrada (León)
	206	Gerasimo González Llamazares	3,30	"	Villafañe
	207	Virgilio de la Madrid Ayala	2,50	"	Villafañe
	208	Sabina García Llamazares	5,60	"	León
	213	Audelina Ayala Rodríguez	2,80	"	Ceuta

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación	Residencia
	214	Isabel Sanz Piñán	2,80	"	Mansilla de las Mulas
	215	Julio Rodriguez Garcia	10,30	"	Villafañe
	634	Julio Rodriguez Garcia	3,40	"	"
	633	Teodomiro de la Madrid Ayala	1,80	"	"
	632	Sofia Rodriguez Rodriguez	2,80	"	"
	631	Gerasimo González Llamazares	2,80	"	"
	630	Isidora Rodriguez de la Madrid	2,80	"	"
	629	Natividad Rodriguez Rodriguez	4,90	"	"
	628-1	Agueda Diez Diez	1,30	"	"
	628-3	Marcelino Diez Diez	1,30	"	"
	627	José Rodriguez de la Madrid	2,80	"	Barcelona
	626	María Llamazares Ayala	4,20	"	Villafañe
	625	Isabel Rodriguez González	4,90	"	"
	624	Eufemia Llamazares Ayala	2,80	"	"
	623	Sofia Rodriguez Rodriguez	4,60	"	"
	622	Soledad Rodriguez Rodriguez	3,50	"	"
	621	Mª Asunción Santamarta Hompanera	10,90	"	León
	619	María Redondo Álvarez	4,80	"	León
	618-1	Lidio Martínez Álvarez	2,10	"	Sta. Olaja de Eslonza
	618-2	Visitación Martínez Álvarez	2,40	"	Villafañe
	617	Jesús Vega Rodriguez	3,10	"	"
	616	Perpetua Rodriguez Llamazares	4,20	"	"
	615	Lurenila Santamarta Hompanera	2,50	"	León
	614	Rosalía González Regueral	5,60	"	Valencia
	613	Ildefonso Sánchez Rodriguez	4,60	"	Villafañe
	612	Inocencio Cubria Llamazares	2,70	"	Puente Villarente
17	611-1	Zalima Hompanera Álvarez	1,80	Labor Secano	Villafañe
	611-2	José Antº Santamarta Hompanera	1,80	"	"
	608	María Redondo Álvarez	3,20	"	León
	607	Delfino Santamarta Yugueros	1,50	"	Villafañe
	606	Delfino Santamarta Yugueros	5,70	"	Villafañe
	605	Piedad Rodriguez Villa	4,60	"	Villafañe
	604	Delfino Santamarta Yugueros	1,80	"	"
	603	Eufemia Llamazares Ayala	2,10	"	"
	602-1	Felicidad González Rodriguez	0,90	"	"
	602-3	Alejandro Garcia Ayala	2,30	"	"
	601	Natividad Rodriguez Rodriguez	2,80	"	"
	600-3	Francisca Robles Rodriguez	0,90	"	"
	600-1	Francisca Robles Rodriguez	0,90	"	"
	600-5	Francisca Robles Rodriguez	1,00	"	"
	599	Eufrasia Torres Tascón	2,50	"	Villacontilde
	596	Angel Torres Tascón	3,20	"	Villafañe
	595	Benigno Diez de la Madrid	0,90	"	León
	594	Mª Guadalupe Martínez Álvarez	2,30	"	Villafañe
	591	Santiago Rodriguez Pelaez	0,20	"	"
	590	Santiago Tomé Hompanera	6,30	"	León
	589	Felipe Álvarez Rodriguez	3,50	"	Villafañe
	588	Eufemia Llamazares Ayala	2,80	"	"
	587	Macario de la Fuente Cordero y Hnºs.	4,20	"	Villamoros de Mansilla
	585-1	Antonio Cordero Castillo y otros	8,80	"	Villamoros de Mansilla
	585-2	Prisciliano Cordero Crespo	9,80	"	Villamoros de Mansilla
	584	Lucinio Diez Álvarez	2,50	"	León
	582	Angel Torre Tascón y Rosalia González Regueras	3,90	"	Villafañe y Valencia
	581	Gaudencio Rodriguez Villa	2,80	"	Villafañe
	580	Balbina Rodriguez Villa	6,30	"	Villafañe
	579	Eduarda Rodriguez Rodriguez	2,10	"	"
	578	Francisca Robles Rodriguez	2,10	"	"
	577	Francisca Robles Rodriguez	2,10	"	"
17	575	Lucinio Diez Álvarez	4,20	L. Secano	León
	574	Desconocido			
	573	Vicente Garcia Gutierrez	3,50	L. Secano	Villafañe
	572	Saturnina Garcia Gutierrez	3,50	"	"
	570	José Rodriguez de la Madrid	2,50	"	Barcelona
	569	Angel Torres Tascón	2,10	"	Villafañe
	568	Eufemia Llamazares Ayala	3,20	"	"
	563	Felicidad González Rodriguez	7,00	"	"
	561	Mª Francisca Rguez. de la Madrid	4,20	"	"
	560	Benicio Córdoba Rodriguez	3,30	"	Puente Villarente

Pol. Nº	Parcela Nº	Propietario	Superf. áreas	Calificación	Residencia
	559	Jesús Ayala Barreales	3,40	"	Villasobariego
	558	Ildefonso Sánchez Rodríguez	3,20	"	Villafañe
	555	Delfino Santamarta Yugueros	7,90	"	"
	554	Delfino Santamarta Yugueros	0,90	"	"
	553	Piedad Rodríguez Villa	1,70	"	"
	552	Piedad Rodríguez Villa	1,10	"	"
	551	Perpetua Rodríguez Llamazares	0,50	"	"
	550	Perpetua Rodríguez Llamazares	1,70	"	"
	549	Laudisa de la Madrid Rodríguez	4,80	"	"
	548	Laudisa de la Madrid Rodríguez	0,10	"	"
	546	Laudisa de la Madrid Rodríguez	5,30	"	"
	545	Sabas Rodríguez Cañón	7,40	"	"
	537	Ildefonso Sánchez Rodríguez	0,40	"	"
	536	Amabilio Diez Cañón	0,40	"	"
	535	Sofía Rodríguez Rodríguez	7,60	"	"
	531	Rosalía González Regueral	2,50	"	Valencia
	530	Rosalía González Regueral	3,20	"	Valencia
	529	Cándido Ayala Rodríguez	3,50	"	Villafañe
	528	Amelia Romero Llorente y otros	3,30	"	Mansilla Mayor
	527	Eufrasia Modino Villa	3,40	"	Villafañe
	526	Escolástica-Cristina Sánchez Modino	3,50	"	"
	525	Isabel Sanz Piñán	3,60	"	Mansilla de las Mulas
	524	Isabel Sanz Piñán	2,30	"	"
17	523	Isabel Sanz Piñán	0,60	Secano	Mansilla de las Mulas
	522	Isabel Sanz Piñán	5,70	"	"
	521	Eduarda Rodríguez Rodríguez	3,50	"	Villafañe
	520	Estelita González Villa	2,60	"	Bilbao
	519	Julio Modino López y Hermana	5,80	"	Villamoros de Mansilla
	518	Braulia Gutiérrez Gutiérrez	1,80	"	"
	517	Alejandro García Ayala	1,80	"	Villafañe
	516	Avelina Rodríguez Diez	3,60	"	Villamoros de Mansilla
	515	Angelina(Cubria)Robles Llorente	4,00	"	"
	514	Inocencio Cubria Yugueros y Hnos.	2,90	"	Puente Villarente
	513	Balbina Rodríguez Villa	2,10	"	Villafañe
	512	Manuel Rodríguez Rodríguez	1,80	"	"
	511	Angel-Agustín Llamazares Cubria y Hnos.	1,20	"	Puente Villarente
	510	Delfina Llamazares Redondo	1,30	"	"
	509	Desconocido	0,40	"	-
	508	Vidal de la Madrid Ayala	0,60	"	Aviles (Asturias)
	506	Angeles Robles García y Hnos.	2,80	"	Gijón (Asturias)
	505	Aristides González Mateo	1,90	"	Villamoros de Mansilla
	504-1	Audelina Ayala Rodríguez	2,40	"	Ceuta
	504-3	Teodomiro de la Madrid Ayala	2,70	"	Villafañe
	501	Constantino Santamarta Ayala	2,90	"	León
	500	José Luis Vadillo Robles	2,80	"	Villafañe
	499	Visitación Martínez Álvarez	5,60	"	Villafañe
	497	Elisa Cañón González y Hnos.	1,80	"	Villamoros de Mansilla
	496	Benigno Redondo de Vadillo	2,90	"	Puente Villarente
	495	Francisca Robles Rodríguez	3,80	"	Villafañe
	494	Modesto Torres Llamas	4,60	"	Villamoros de Mansilla
	493	Santiago Vadillo Ayala	1,70	"	Buenos Aires
	492	Catalina Martínez Rodríguez	3,20	"	Villafañe
	491	Elisa Cañón González y Hnos.	4,90	"	Villamoros de Mansilla
	490	Desconocido	10,30	"	-
	489	Celso Cañón Modino	2,40	"	Villamoros de Mansilla
	488	Teófilo Maraña alonso	1,80	"	Puente Villarente
17	487	Mª Dolores Robles Álvarez	7,70	secano	Villamoros de Mansilla
	730-2	Lucila Romero Llorente	1,80	"	Mansilla Mayor
	486	Elisa Cañón González y Hermanos	1,50	"	Villamoros de Mansilla
	485	Elisa Cañón González y Hnos.	1,50	"	"
	484	Ildefonso Sánchez Rodríguez	3,20	"	Villafañe
	483	Amabilio Diez Cañón	2,80	"	Villafañe
	481	Evilasio Cañón Barreales	3,00	"	Villamoros de Mansilla
	480	Desconocido	0,10	"	-
	478-1	Desconocido	2,90	Erial	-

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 733/80, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, Carretera de Trobajo, s/n., representado por el Procurador Sr. González Varas, y dirigido por el Ldo. D. Julián Tejerina, contra D. Guillermo Marín Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puebla de Fadrique (Granada), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Guillermo Marín Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de las cuarenta mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

3774 Núm. 2545.—1.140 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 281-80, promovido por Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra José María Romo Domínguez, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Le-

gión VII, n.º 6, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas de principal y otras trescientas mil más calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes que a continuación se reseñan, embargados para garantizar las responsabilidades dichas:

1.—Un cuadro del siglo XVI atribuido a Herrero del Vino, de unas dimensiones de 1,95×1,22, valorado en 3.500.000 pesetas.

2.—Otro cuadro de Julio Romero de Torres, de principio del siglo XX, de una dimensiones de 0,80×0,70, valorado en 800.000 pesetas.

3.—Otro cuadro de Modesto Urgan del siglo XIX, de unas dimensiones de 0,50×0,20, valorado en 150.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia, el día dieciséis de septiembre a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 % de dicho tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y finalmente que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en León a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3917 Núm. 2537.—1.020 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S. A., contra don Gregorio Pérez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 533.274,00 pesetas de principal y la de 225.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación el vehículo embargado a dicho demandado y que es el siguiente:

“Un coche Citroen CX-Palas, matrícula LE-9843-D, valorado en 400.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de septiembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha ta-

sación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de julio de 1981. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3918 Núm. 2540.—780 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 564/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Manuel Rodríguez Colmenares, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, sobre reclamación de 1.361.384 pesetas de principal y costas reclamados, eu cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en estos autos y se relacionan así:

Unico: Trescientas toneladas de carbón que se encuentran en la explotación que ha sido abierta de Minas de Fabero, S. A., sita en las concesiones de Lillo del Bierzo, y valoradas en dos millones cuatrocientas mil pesetas 2.400.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del mes de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 17 de julio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3980 Núm. 2546.—820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87-E/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Banco Exterior de España, S. A., con domicilio social en Madrid y sucursal abierta en Ponferrada, representada por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días los inmuebles y ocho los muebles, y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Vivienda en Ponferrada, en la planta 1.ª, letra A sita en la izquierda del edificio, visto desde la calle 3.ª Paralela o c/ Violeta, 5, con una superficie de 91,73 m.², se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseó, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza en la fachada principal y otra en la posterior, que linda, vista desde la calle, muros que la separan de la vivienda letra B de esta planta y del patio y caja de escaleras; izquierda, muro que la separa de terreno destinado a patio y que es propio de doña Mercedes Nieto Valle. Tiene asignada una cuota de ocho enteros y cinco centésimas por ciento en el total del edificio, elementos comunes y gastos, inscrita en el tomo 946, libro 187, folio 114, finca n.º 21208-3.ª, valorada en tres millones setecientos mil pesetas.

—Un turismo marca Seat, matrícula LE-1427-D, valorado en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

—Un camión, marca Dodge, matrícula LE-3736-F, valorado en dos millones y medio de pesetas.

—Un camión tractor Pegaso, matrícula LE-7022-F, valorado en tres millones de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3950 Núm. 2522.—1.760 ptas.

★

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 349-M de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de

la entidad mercantil Leomotor, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Ramiro Arias Abad, mayor de edad, cuyo estado se desconoce, minero y vecino de Fabero del Bierzo, Queipo de Llano, 6; en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Un vehículo Seat 131, matrícula M-9356-BF, en buen estado y perfecto funcionamiento, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho vehículo está en poder del ejecutado.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3922 Núm. 2514.—1.080 ptas.

★★

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119-E/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Automóviles Servando González, S. L., con domicilio en León, representado por el Procurador señor González Martínez, contra D. Manuel Digón Villar, mayor de edad, vecino de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Un Land-Rover, matrícula LE-43633, modelo 109, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento, va-

lorado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Depositado en D. Antonio Castro Carballo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Ponferrada, calle Diagonal, 15-5.º.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre a las once horas; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno. Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3923 Núm. 2515.—1.060 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 2500/76, seguidos a instancia de Adelina Rodríguez García contra Mutualidad Nacional Agraria sobre invalidez permanente absoluta, el Tribunal Central de Trabajo ha dictado una sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

«Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la Mutualidad Nacional Agraria contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de León número dos, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, a virtud de demanda formulada por Adelina Rodríguez García contra la Mutualidad recurrente sobre invalidez revocando dicha sentencia absolvemos a la Mutualidad Nacional Agraria».

Y para que sirva de notificación a la demandante Adelina Rodríguez García en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 3726

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I